



[Fuente foto](#)

Las mujeres en tiempos de COVID-19

Nineth Montenegro

La situación actual es sumamente compleja. La crisis del COVID-19 ha tenido efectos devastadores en todos los sentidos, sumada ahora a la crisis política que pone en riesgo la frágil institucionalidad del país.

No obstante la encrucijada que se vive actualmente, hay temas como el de la violencia contra la mujer que no deben pasar desapercibidos por la gravedad sistemática con que se han presentado, y porque no es normal bajo ningún punto de vista. Ahora con el encierro obligado por la pandemia, estos hechos se hacen más evidentes.



No se puede ni debe olvidarse, que la cultura de violencia arraigada en Guatemala como un sistema patriarcal afecta a un porcentaje considerable de mujeres, cuyas cifras no se reflejan como tal, debido a factores como la vergüenza, miedo, y, en muchos casos, la ineficiencia del sistema, entre otros.

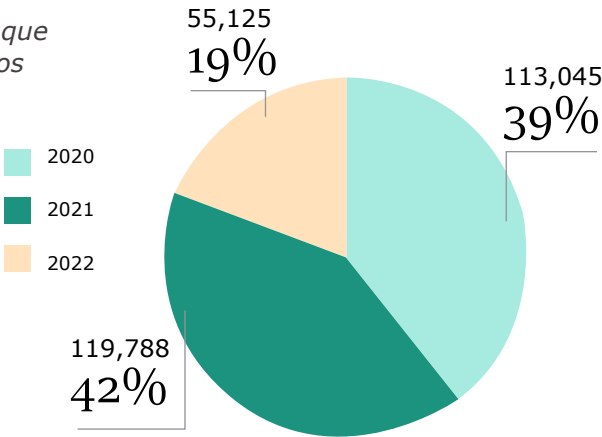
Estas prácticas abusivas abonan al debilitar la frágil democracia y deben erradicarse. Ahora en plena crisis de Coronavirus nos enteramos de que los casos de violencia de todo tipo en contra de las mujeres aumentaron. Por

Estas prácticas abusivas abonan al debilitar la frágil democracia y deben erradicarse.

ejemplo, se supo que un hombre bajo efectos de licor, violentando el “Toque de Queda”, estaba agrediendo a su esposa, fue detenido portando dos armas de fuego.

Este echo nos ilustra un drama cotidiano que ha ido en ascenso, como se observa en las en las estadísticas de denuncias de este tipo de hechos del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público.

Gráfica 1
Denuncias de mujeres que sufrieron violencia (Años 2020-2022)



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de las mujeres del Ministerio Público. <https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>

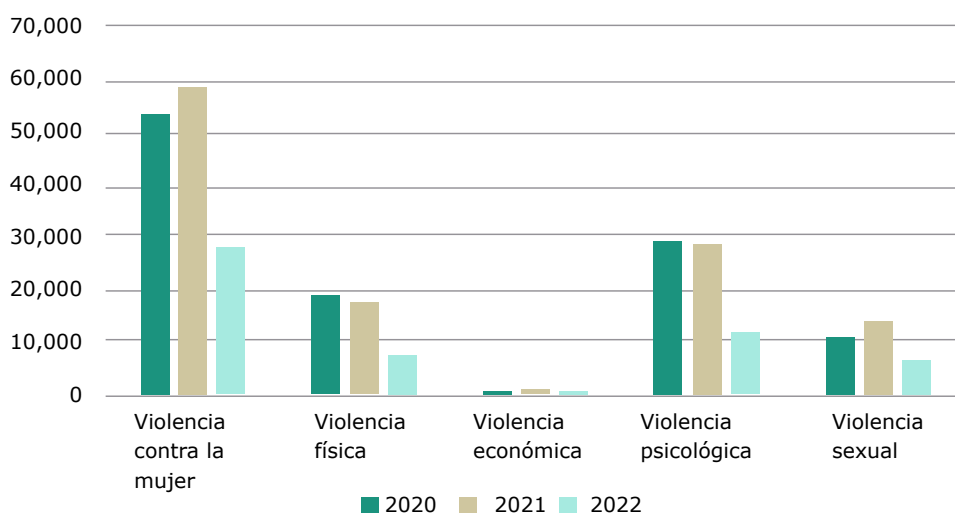


Fuente: <https://blogs.worldbank.org>

En efecto, los delitos denunciados de violencia contra la mujer son significativos en los tiempos de pandemia, sobresaliendo el preocupante tema de la violencia psicológica que ha sido resaltado en diversos medios de prensa e investigaciones que subrayan la necesidad de atender como parte de los bienes públicos ofrecidos a la población lo relativo a la salud mental en el hogar.

Gráfica 2

Tipos de delito denunciado en casos de violencia contra las mujeres



*Datos 2022 al 16 de julio

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de las mujeres del Ministerio Público. <https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>



Un hecho también muy grave, es que se ha informado que, en promedio, diariamente están “desapareciendo” cuatro mujeres. Ciertamente hay legislación relacionada con el tema, pero muchas mujeres desconocen la misma, por lo que aún falta camino por andar. Por estas razones, trabajé y presenté en enero de 2020 una iniciativa de ley para sancionar y erradicar el acoso callejero, denominada “Ley Contra El Acoso Callejero y otras Formas de Violencia Contra La Mujer”, porque quienes persiguen, hostigan o tocan a las mujeres en las calles, centros de estudio, lugar de trabajo, u otros espacios públicos, es seguro que también tengan conductas anormales en sus hogares, y quién sabe si esos seres deleznales puedan ser responsables, incluso, de esas misteriosas desapariciones de mujeres.

Ciertamente hay legislación relacionada con el tema, pero muchas mujeres desconocen la misma, por lo que aún falta camino por andar.



[Fuente foto](#)

Lamentablemente al acoso callejero no se le presta atención y hasta se ha “normalizado”, pero no solo es ofensivo a la dignidad de la mujer, además puede llevar a hechos de violencia inimaginables. Así que imagínese usted, en estos momentos de crisis, la situación de muchas mujeres que, si salen, las acosan y si se quedan en casa, pueden estar viviendo en el mismo infierno entre las cuatro paredes de su propio hogar.



Por ello, es importante una Política Pública integral que desde el Estado cree las condiciones para erradicar estas prácticas condenables, anormales y salvajes, que como mínimo y sin ser exhaustiva pudiera contener entre otras acciones, las siguientes:

- a. Dar a conocer a nivel nacional cuales son las herramientas e instituciones que velan por los derechos de las mujeres en los principales idiomas del país.
- b. Hacer una campaña nacional de sensibilización permanente desde el Estado, sobre la importancia de vivir en una sociedad en donde la cultura de la violencia contra la mujer se erradique para construir un país con justicia, inclusión y equidad.
- c. Tipificar como delito el matrimonio de una mujer menor de edad con un adulto (a ese respecto, también presenté una propuesta de reforma en el Código Penal que no fue aceptada). Efectivamente existe la prohibición en este sentido en el Código Civil, pero al no penalizarse, estos hechos continúan.
- d. Darle vida a la iniciativa de ley denominada “Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres”.
- e. Hacer realidad la iniciativa de ley “Contra el Acoso Callejero y otras formas de Violencia Contra la Mujer”.



Imagino que importante será el día en que las mujeres vean estos hechos tan pavorosos como prácticas del pasado, y puedan vivir a plenitud la verdadera ciudadanía hoy negada a muchas personas, y en una sociedad libre de violencia, puedan tener pleno acceso a recursos económicos y productivos, que les permitan tener empoderamiento. El día que eso ocurra podremos decir que vivimos en una democracia real y participativa.



Fuente: <https://agendapublica.elpais.com>

Referencias

Ministerio Público. (2022). Observatorio de las mujeres del Ministerio Público. <https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>